

títulos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 19 de diciembre de 2001.—Los Administradores de «Composlar, Sociedad Limitada», y de «Residencial Compostela, Sociedad Limitada».—62.144. 2.ª 27-12-2001

## COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DIRECTA, S. L.

*Cesión global del Activo y del Pasivo*

Se hace público el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo de la sociedad «Comunicación y Publicidad Directa, Sociedad Limitada», a favor de los socios doña Paloma García Fuentes, don Carlos Manuel Hervás Huestamendia, doña María Cristina Hernández Fuentes y don Marcos Javier López Sánchez, acordado en Junta general, de fecha 7 de diciembre de 2001. Los acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y aquellos cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de cesión del Activo y del Pasivo, podrán oponerse a la misma hasta que se les garanticen sus créditos. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo citado, todo ello, conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad.—62.817.

## CONCESSIONÀRIA I PROMOTORA D'APARCAMENTS BADALONA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace pública la decisión del socio único «Engestur, Sociedad Anónima», tomada el pasado día 14 de diciembre de 2001, de disolver y liquidar la sociedad «Concessionària i Promotora d'Aparcaments Badalona, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación (en pesetas), que coincide con el inicial:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos .....	42.704.000
Total Activo .....	42.704.000
Pasivo:	
Capital suscrito .....	65.000.000
Resultados neg. ejerc. ant. ....	(22.296.000)
Total Pasivo .....	42.704.000

Con sujeción al Balance expresado se declara disuelta y liquidada la compañía a partir de la fecha en la que el socio único tomó la decisión.

Badalona, 14 de diciembre de 2001.—El Liquidador solidario.—62.829.

## CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S. A.

Sociedad unipersonal

La Junta general extraordinaria de la sociedad, del día 17 de diciembre de 2001, acordó la reducción del capital para restablecer el equilibrio con el patrimonio social, en la cifra de 330.702.000 pesetas, y la simultánea ampliación del mismo, mediante compensación de créditos por importe de 99.996.000 pesetas, con una prima de emisión de 1.099.956 pesetas, lo que se hace público a los

efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 19 de diciembre de 2001.—El Presidente.—62.775.

## DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

## ARIKA FORMACIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal de la sociedad «Delfo Desarrollo Laboral y Formación, Sociedad Limitada», se aprobó, por unanimidad, en su reunión del día 16 de diciembre de 2001, la escisión parcial de la sociedad sin extinción de la misma, mediante la segregación con entera transmisión, asunción y subrogación, sin reserva ni limitación alguna, de todos los bienes, derechos, obligaciones y contratos que integran el patrimonio de lo segregado y, por tanto, incorporando en bloque todos los Activos y Pasivos de lo segregado a la sociedad beneficiaria de nueva creación, cuya denominación es «Arika Formación, Sociedad Limitada», y su domicilio calle Mejía Lequerica, número 14, 1.º izquierda, 28004 Madrid.

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance cerrado al 31 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Delfo Desarrollo Laboral y Formación, Sociedad Limitada».—61.866. y 3.ª 27-12-2001

## DESTILERÍAS BERNAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción de capital*

La Junta general de accionistas de esta mercantil, reunida en el domicilio social con carácter de universal el pasado día 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 102.000.000 de pesetas para el restablecimiento del equilibrio patrimonial disminuido por efecto de pérdidas, mediante la amortización de 2.550 acciones afectando por igual a todos los accionistas y sin reembolso alguno para los mismos. El plazo de ejecución del acuerdo es de seis meses, quedando establecida la cifra del capital social tras la reducción en la cantidad de 253.000.000 de pesetas.

El Palmar (Murcia), 21 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio García Pedreño.—62.882.

## EDASA

El 7 de diciembre de 2001, el Consejo de Administración acordó ampliar el capital social en 601.619,03 euros. El plazo de suscripción de acciones será del 17 de diciembre de 2001 al 31 de marzo de 2003, teniendo durante los treinta primeros días derecho de suscripción preferente los accionistas actuales. Si la suscripción fuera incom-

pleta el capital quedará ampliado por el número de acciones suscrita.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.—La Secretaria, Pilar Noval Granados.—61.621.

## EDM HOLDING, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 1 de junio de 2001 acordó la reducción de capital social en la suma de 52.841.836 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 22.603 acciones que lo representan. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas.

La ejecución del acuerdo será inmediata.

Los acreedores de la sociedad dispondrán del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo para oponerse a la reducción de capital.

Barcelona, 14 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—62.485.

## EUROPEA DERIVADOS DE LA MADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

*Cambio de domicilio social*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la «Sociedad Europea Derivados de la Madera, Sociedad Anónima Laboral», en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2001, ha acordado, por unanimidad, el traslado del domicilio social por lo que se ha procedido a la modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales, relativo al domicilio, en los siguientes términos: «El domicilio social se fija en Almazora (Castellón), polígono industrial "Plá de Museros", número 36, pudiendo el órgano de administración, crear, suprimir y trasladar sucursales, agencias y delegaciones en el tiempo y lugar que estime oportunos dentro del territorio nacional».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almazora, 20 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—62.475.

## EXCLUSIVAS MIRÓ, S. A.

(Entidad absorbente)

## DISTRIBUCIONES MIRÓ, S. A.

CASH SAN JORDI, S. A.

(Entidades absorbidas)

Las Juntas generales universales extraordinarias de socios de «Exclusivas Miró, Sociedad Anónima»; «Distribuciones Miró, Sociedad Anónima», y «Cash San Jordi, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y las restantes como absorbidas, que se disuelven sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a «Exclusivas Miró, Sociedad Anónima», quien sucede a título universal a las absorbidas. Se consideran como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Eivissa el día 11 de octubre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación